

Número 5077

MURCIA

ANUNCIO

Pliego de condiciones facultativas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en el concurso para el suministro de "Materiales de construcción con destino al Consejo Municipal de Servicios Sociales"

1. OBJETO.

1.1 Es objeto del presente Pliego de Condiciones, la contratación mediante concurso por parte del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia del "suministro de materiales de construcción", con destino a las obras de reparación, mantenimiento y conservación de los inmuebles propiedad, cedidos o alquilados por el propio Consejo. En anexo adjunto, se detalla relación de diversos materiales.

1.2 Los licitadores podrán concurrir formulando sus ofertas que necesariamente deberán abarcar todos los elementos del suministro, quedando excluidas las que no lo cumplan.

1.3 La adquisición comprenderá el traslado de los materiales adquiridos al local o emplazamiento donde se señale por el Consejo.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será por el período comprendido entre la firma del mismo y el 31-12-93, prorrogándose de año en año y hasta un máximo de cinco, previo informe favorable del Jefe Administrativo, debiendo para su resolución ser denunciado de forma fehaciente por alguna de las partes, con una antelación mínima de dos meses.

3. TIPO DE LICITACIÓN

3.1. Los concursantes realizarán la baja que estimen pertinente, aplicable a todos los elementos del lote.

3.2. Irán incluidos necesariamente dentro de los precios que señale el licitador como consecuencia de la baja obtenida en su caso, todos los gastos, incluso el Impuesto sobre Valor Añadido, y por lo tanto el beneficio industrial y los impuestos de toda índole que grave la ejecución del suministro, no pudiendo en su consecuencia repercutirlos la empresa adjudicataria contra la Administración como partida independiente del presupuesto general contratado.

3.3. No se aceptarán precios unitarios

superiores a los tipos que figuran en el Pliego.

4. FORMA DE PAGO

4.1. La empresa presentará factura mensual de los suministros efectuados. Adjunto a la factura deberá acompañar los albaranes justificativos de las entregas efectuadas en los que deberá especificarse:

- Fecha.
- Material suministrado y precio.
- Firma y nombre de la persona encargada de la obra.

No se admitirán albaranes que no cumplan estos requisitos.

4.2. Los servicios administrativos del Consejo formularán certificaciones que se extenderán aplicando los precios aprobados por el Consejo, conforme al cuadro de precios que figura anexo a este Pliego de Condiciones, menos la baja, en su caso, ofertada:

5. PRECIOS NO PREVISTOS

Si en el transcurso de la contrata se aprecia la necesidad de suministrar materiales no previstos en este Pliego y en el cuadro de precios unido a él, se propondrá por Administración un nuevo precio con la conformidad del adjudicatario, que se someterá a la aprobación del Consejo.

6. REVISIÓN DE PRECIOS

Anualmente y con efectos del 1 de enero se incrementará el cuadro de precios que figura anexo a este Pliego de Condiciones, menos la baja, en su caso, y de los que se hallan aprobados con posterioridad por no estar incluidos en la misma, en la misma proporción en la que se incrementa el I.P.C.

7. RELACIONES DE LA CONTRATA

7.1. Domicilio

Queda obligado el adjudicatario a designar un domicilio y persona debidamente apoderada que le represente ante el Consejo para todos los fines y efectos del contrato.

Esta persona debidamente apoderada, será la encargada de resolver las cuestiones relacionadas con la prestación de este contrato y que se originen en la práctica diaria del suministro.

7.2. Entrega del suministro

7.2.1. Los materiales adquiridos por el Consejo, conforme al Pliego de Condiciones, serán entregados por la

en presa adjudicataria como ha quedado dispuesto en la cláusula 1.3, contado a partir de la petición y conforme sea de nandado por el Servicio de Mantenimiento.

7.2.2. El Jefe de la Unidad de Obra, una vez efectuada la entrega de los materiales adquiridos, dará su conformidad a los mismos, si lo estima conveniente, especificando si reúne las características exigidas y, en su caso, los plazos de garantía a que estén sujetos. Este Acta se acompañará de manera inequívoca a las certificaciones que se vayan expidiendo.

8. Inspección del suministro

8.3.1. El Consejo podrá establecer, según la naturaleza de los elementos a suministrar objeto de este Pliego, las pruebas, análisis o ensayos en laboratorios homologados que estime pertinentes.

8.3.2. Los gastos que originen las pruebas, análisis y ensayos que el Consejo realice, serán de cuenta de la empresa hasta un importe máximo del 2% del presupuesto de adjudicación.

8.3.3. Los materiales a entregar por la contrata, deberán cumplir cuantas normas de carácter general sobre los mismos hayan sido dictaminados por la Administración del Estado, sin perjuicio de las específicas que puedan recoger en este Pliego.

8.3.4. La empresa suministradora responderá de la calidad y estado del material objeto de este pliego. Sólo quedará exenta de responsabilidad cuando los vicios que se observen sean consecuencia directa de una orden escrita del Consejo o de las condiciones impuestas por ella.

8.3.5. Si se advirtiesen defectos en los materiales entregados por la contrata o se tuviesen fundadas razones para creer que pueden existir vicios ocultos en los mismos el Jefe del Servicio ordenará se subsanen los observados a costa de la empresa. Caso de no realizarse de conformidad en el plazo fijado, se resolverá el contrato.

9. GARANTÍAS

9.1. Los licitadores presentarán en la casa del Consejo y en forma reglamentaria la cantidad de 100.000 pesetas en concepto de garantía provisional,

9.2. Esta garantía provisional podrá constituirse en metálico, valores públicos, aval bancario o cualquier otra forma admitida legalmente.

9.3. La garantía definitiva consistirá en el doble de la establecida para la pro-

visional, debiéndose constituir por el adjudicatario en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación.

9. PROPOSICIONES

9.1. Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán en sobre cerrado. Dicho sobre puede estar lacrado y precintado, figurando en dicho sobre la siguiente inscripción:

"Proposición presentada por D... (en nombre propio o en representación de...), para tomar parte en el concurso convocado por el Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia para el suministro de Materiales de construcción".

9.2. Modelo

D...vecino de..., con domicilio en...nº..., con D.N.I. nº..., expedido en...a...de 19..., en nombre propio o en representación de..., conforme acredito con poder notarial declarado bastante, otorgado por..., a mi favor, ante el Notario D... enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº... de fecha..., y del Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económicas-Administrativas con destino a la contrata convocada por el Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia para el "Suministro de materiales de construcción", cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se comprometo a su suministro y de la asistencia técnica que le es paralela. Se acompaña relación de precios unitarios aplicada la baja ofertada, que representa el%. Fecha y firma del proponente.

10. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA PROPOSICIÓN

10.1. Los concursantes presentarán con su proposición económica señalada anteriormente, los siguientes documentos:

1. Carnet de identidad del licitador.
2. Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
3. Poder notarial en caso de actuar en representación de otra persona o entidad, declarado bastante por el Secretario Delegado del Consejo.
4. Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan el art. 9 de la Ley de contratos del Estado, modificado por el Real Decreto Legislativo 931/86, de 2 de mayo.
5. Justificante de estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades

Económicas de la actividad correspondiente.

6. Justificante de hallarse al corriente la empresa en el pago de los Seguros Sociales y primas de accidentes de trabajo, mediante certificación expedida al efecto por los organismos correspondientes.

7. Documentos acreditativos de los siguientes extremos:

- a) Justificar con nombre, dirección, etc. de la cláusula 7.1.
- b) Que se dispone de todos los elementos necesarios para el total cumplimiento de las obligaciones impuestas al contratista en el presente Pliego.
- c) Relación de precios unitarios aplicada la baja ofertada.

8. En general cuantos documentos se estimen convenientes para decidir la solvencia técnica y financiera de las personas, sociedad o grupos de sociedades que se presenten al concurso.

10.2. Documentación referente a las cláusulas del Baremo de adjudicación, contenidas en el apartado 14.3.

10.3. En general, los documentos citados en este apartado podrán presentarse originales o copias de los mismos que tengan carácter de auténticos, conforme a la legislación vigente.

10.4. Los documentos anteriores se reintegrarán de acuerdo con la legislación tributaria vigente, en la cuantía que corresponda según su naturaleza.

11. MEJORAS

Los concursantes estarán facultados para sugerir en sus propuestas y ofertas las modificaciones o mejoras que sin menoscabo de lo establecido en este Pliego de Condiciones, contribuyan a la mejor realización del objeto del concurso.

12. PRESENTACIÓN Y APERTURAS DE PROPOSICIONES

12.1. Las plicas para este concurso se presentarán en el Registro del Consejo, en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». No se admitirán plicas remitidas por correo.

12.2. La apertura de las mismas tendrá lugar en las dependencias del Consejo a las trece horas del primer día hábil siguiente de cerrarse el plazo, ante la Mesa constituida por el Teniente de Alcalde de Servicios Sociales y Vivienda, el Secretario Delegado y el Jefe Administrativo.

13. ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS

El Consejo podrá pedir aclaraciones a las ofertas presentadas para una mejor comprensión y valoración de las mismas.

14. ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

14.1. La adjudicación del concurso corresponde al Consejo, que a tal fin resolverá discrecionalmente en orden a la proposición que considere más ventajosa para el objeto del concurso e interés público en atención a la documentación presentada, referencias a los concursantes y precio propuesto.

14.2. Se valorarán las ofertas por la siguiente Comisión Técnica:

- L. Coordinadora.
- E. Jefe Administrativo.
- Un trabajador de la Unidad Técnica.
- Un representante del Comité de Empresa.

14.3. Se valorarán conforme a los siguientes criterios:

1. El precio, las condiciones técnicas y la solvencia profesional de la Empresa.

2. Disponer de local adecuado en el Municipio de Murcia, con teléfono atendido en horario de mañana y tarde.

3. Por mayor experiencia en suministro a Entidades Públicas, debidamente justificado.

14.4. El Consejo se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, si en su apreciación libre y discrecional estima que ninguna de las proposiciones presentadas resulta conveniente al interés público, sin que quepa reclamación alguna por parte de los concursantes, que por el hecho de la presentación al mismo, aceptan íntegramente las presentes condiciones.

15. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

15.1. El contrato derivado de la adjudicación del presente concurso, se formalizará con el adjudicatario en la forma reglamentaria.

15.2. El contrato se otorgará con una sola persona o entidad. No obstante con dos o más personas si se obligaren solidariamente respecto al Consejo, cuyos derechos frente al mismo serán, en todo caso, indivisibles.

16. SANCIONES

16.1. Procederá la imposición de san-

ciones en los casos y cuantías previstas en el Reglamento General de Contratos del Estado.

16.2. Igualmente serán objeto de sanción las infracciones cometidas por el adjudicatario, que se calificarán como leves, graves o muy graves con arreglo al siguiente criterio:

16.2.1. Se consideran faltas muy graves el falseamiento de los trabajos exigidos y las demoras superiores a seis días en la realización de los mismos, sin causa justificada.

16.2.2. Se consideran faltas graves la no prestación del asesoramiento técnico preciso para el correcto desarrollo de los trabajos; las demoras superiores a cuatro días en el cumplimiento de los trabajos exigidos sin causa justificada, así como el incumplimiento de lo preceptuado en los artículos 5 y 7 del presente Pliego.

16.2.3. Se consideran faltas leves las variaciones en la ejecución de los trabajos exigidos en este Pliego, así como la demora superior a dos días en la realización de los mismos sin causa justificada.

Las faltas no expresamente citadas se clasificarán por su analogía con las anteriores desde el punto de vista de su incidencia en el servicio.

16.3. El importe de la sanción, referido a la cuantía anual de la adjudicación, será el siguiente:

- Faltas muy graves: tres por ciento (3%).

- Faltas graves: uno por ciento (1%).

- Faltas leves: medio por ciento (0'5%).

16.4. La imposición de cualquier sanción se ajustará a la siguiente tramitación: presentada cualquier denuncia o queja en relación con deficiencias en el servicio que se adjudica, o bien el Consejo de oficio, se dará traslado al adjudicatario de la misma, para que en el plazo máximo de tres días improrrogables, manifieste por escrito ante esta Administración lo que tenga por conveniente a su derecho. Transcurrido dicho plazo, el Alcalde-Presidente del Consejo, haya o no habido contestación por parte de la contrata, adoptará mediante Decreto, la resolución que estime conveniente, la cual se notificará al contratista para su cumplimiento.

16.5. Las sanciones serán deducidas al contratista de los correspondientes pagos mensuales.

16.6. La interposición de cualquier

recurso contra la sanción impuesta no suspenderá el inmediato cumplimiento de la misma.

17.-RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

17.1. Serán causas de resolución del contrato con los efectos determinados en el Reglamento General de Contratos del Estado y con independencia de aquellos otros del incumplimiento del contrato o señalados en la legislación al mismo aplicables, las siguientes:

A. La comisión de tres faltas muy graves en un trimestre.

B. La comisión de tres faltas graves en un semestre.

C. La comisión de quince faltas leves en un año.

17.2. Con independencia de lo expuesto en las cláusulas anteriores, los diferentes casos de resolución del contrato derivado de la adjudicación del presente concurso, se regirán por lo dispuesto en las vigentes Ley de Contratos del Estado y Reglamento para su aplicación y demás legislación aplicables.

17.3. Igualmente se resolverán con arreglo a las normas legales y reglamentarias en vigor, los casos en que proceda resarcimiento por daños o indemnizaciones por perjuicios ocasionados por el adjudicatario con motivo de la resolución, rescisión o denuncia del contrato derivado de la adjudicación del presente concurso.

18. CESIÓN DEL CONTRATO Y DEL SUBCONTRATO

18.1. Los derechos dimanantes del contrato que se formalice en virtud de la adjudicación objeto de este Pliego podrán ser cedidos a terceros en la forma y condiciones previstas en el art. 182 y siguientes del Reglamento General de Contratos del Estado.

18.2. La celebración de subcontratos estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Que se dé conocimiento por escrito al Consejo del subcontrato a celebrar, con indicación de las partes a realizar y sus condiciones económicas, a fin de que aquélla lo autorice previamente, a no ser que el contrato facultase ya al empresario a estos efectos.

2. Que las unidades que el adjudicatario contrate con terceros no exceda del 50% del presupuesto total de la obra principal, salvo que se haya autorizado

expresamente otra cosa en el contrato original.

8.3 Los subcontratistas quedarán obligados sólo frente al contratista de la ejecución del mismo frente a la Administración, con arreglo al proyecto aprobado por la misma como si el mismo la hubiese realizado.

9. OTRAS CLÁUSULAS

9.1. El contrato dimanante del presente concurso, es por su objeto fundamental y esencialmente administrativo, y sus términos interpretados por el Consejo, el cual asimismo, resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento, siendo los acuerdos del mismo a este respecto, inmediatamente ejecutivos sin perjuicio del derecho que asiste al contratista a obtener en vía jurisdiccional correspondiente la declaración que proceda sobre la inteligencia de lo pactado si o se conformase con lo dispuesto por el Consejo.

9.2. En virtud de la adjudicación definitiva, el adjudicatario queda obligado a pagar el importe de todos los gastos que el concurso origine, tanto en sus trámites preparatorios como de los derivados de la formalización y cumplimiento del contrato, siendo igualmente de cuenta del adjudicatario el importe de las contribuciones e impuestos que se devengan como consecuencia de la formalización del presente concurso o de su cumplimiento.

9.3. El adjudicatario se obliga al cumplimiento de las Leyes Protectoras de Trabajo y de la Industria Nacional, e igualmente las de Previsión y Seguridad Social, en todos sus aspectos y regulaciones quedando exento el Consejo contra ante de cualquier responsabilidad por incumplimiento de dichas disposiciones.

9.4. Las cuestiones litigiosas que pudiesen suscitarse, como consecuencia de contrato derivado de este concurso, serán resueltas por los Tribunales competentes con jurisdicción en Murcia por el hecho de tomar parte en el presente concurso.

19.5. En lo no previsto en el Pliego de Condiciones, se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado y Reglamento para su aplicación y demás disposiciones aplicables vigentes en la materia objeto del presente concurso, siendo los derechos y obligaciones del Consejo y el adjudicatario los derivados de dicho Pliego de Condiciones.

ANEXO

Materiales objeto del suministro.- A continuación se relacionan los materiales objeto del suministro con sus respectivos precios:

ÁRIDOS, ESCAYOLAS, CEMENTOS Y YESOS

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO
Ud.	Bolsa 4'5 kg. cemento blanco sellado juntas	113'00.-
Ud.	Bolsa 4 kg. material especial juntas blanco	428'00.
Ud.	Bolsa 4 kg. material especial juntas negro	480'00.-
Ud.	Bolsa 4 kg. material especial juntas color	453'00.-
Ud.	Bote 1'5 kg. adhesivo para uso interno	283'00.-
Kg.	Cal viva piedra	27'00.-
Ud.	Cubo de 18 kg. adhesivo para uso interno	2.581'00.-
Ud.	Cubo de 6 kg. adhesivo para uso interno	1.082'00.-
Ud.	Cubo 10 l. dispersión resina sintética	3.326'00.-
Kg.	China mármol	7'00.-
Kg.	Estopa	142'00.-
Kg.	Mármol crema	10'67.-
Kg.	Mármol blanco	7'00.-
Kg.	Marmolina	7'00.-
Mt.	Moldura escayola	84'00.-
M3	Perlita	6.645'00.-
M3	Piedra viva	1.411'00.-
M3	Piedra para relleno	1.411'00.-
Kg.	Polvo amarillo	424'00.-
Ud.	Placa escayola 100 * 0'60	187'00.-
Ud.	Placa escayola 666 * 500 * 60 mm.	187'00.-
Ud.	Saco de yeso moreno	94'00.-
Ud.	Saco de yeso blanco	117'00.-
Ud.	Saco de cemento blanco	753'00.-
Ud.	Saco de cemento gris nacional II-C/35A	543'00.-
Ud.	Saco de cemento rápido de 20 kg.	282'00.-
Ud.	Saco de cemento rápido de 25 kg.	277'00.-
Ud.	Saco de cemento cola de 25 kg.	470'00.-
Ud.	Saco de cemento cola gris de 25 kg.	470'00.-
Ud.	Saco mortero monocapa exterior blanco 25 kg.	1.083'00.-
Ud.	Saco mortero monocapa exterior marfil 25 kg.	1.083'00.-
Ud.	Saco escayola rápida 25 kg.	203'00.-

Ud.	Saco granito crema	444'00.-
Ud.	Saco de 30 kg. cal piedra	645'00.-
Ud.	Saco de 10 kg. cal piedra	268'00.-
Ud.	Saco cal viva molido 18 kg.	400'00.-
Ud.	Saco cal hidratada 20 kg.	349'00.-
Ud.	Saco cal pasta 2 kg.	109'00.-
Ud.	Saco cal pasta 4 kg.	97'00.-
Ud.	Saco cal pasta 10 kg	229'00.-
Ud.	Saco cal pasta 20 kg	414'00.-
Ud.	Saco cola escayola 20 kg.	430'00.-

VIGAS, BOVEDILLA, BLOQUES Y BORDILLOS

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO
Ud.	Bordillo bicapa 50 * 25	282'00.-
Ud.	Bordillo macizo 40 * 20 * 7	119'00.-
Ud.	Bordillo B-1-50	119'00.-
Ud.	Bordillo 7 * 60	48'00.-
Ud.	Bordillo 25 * 50	119'00.-
Ud.	Bordillo 50 * 25 * 1 * 10 ml.	119'00.-
Ud.	Bovedilla 58 * 17 * 2	67'00.-
Ud.	Bovedilla 58 * 20 * 2	74'00.-
Ud.	Bovedilla 58 * 22 * 5	77'00.-
Ud.	Bovedilla 58 * 14 * 10 tapada	74'00.-
Ud.	Bovedilla 17 * 20	61'00.-
Ud.	Bovedilla 20 * 60	64'00.-
Ud.	Bovedilla 22 * 60	77'00.-
Ud.	Bovedilla 25 * 60	82'00.-
Ud.	Bovedilla hormigón 10 * 20	77'00.-
Ud.	Bovedilla hormigón 10 * 25	77'00.-
Ud.	Bovedilla tanada 60 * 20	74'00.-
Ud.	Bovedilla hormigón 13 * 25 * 70	61'00.-
Ud.	Bloque hormigón	50'00.-
Ud.	Bloque 12 * 20 * 40 cemento	50'00.-
Ud.	Bloque 20 * 20 * 40 cemento	50'00.-
Ud.	Bloque 12 * 20 * 50	50'00.-
Mt.	Viga armada hasta 4 mt.	351'00.-
Mt.	Viga armada hasta 4 40 mt.	377'00.-
Mt.	Viga armada hasta 5 mt.	413'00.-

Mt.	Viga armada hasta 5'40 mt.	440'00.-	Ud.	Viga pretensada .40 V-14-2	569'00.-
Mt.	Viga armada hasta 6 mt.	478'00.-	Ud.	Viga pretensada .60 V-14-2	616'00.-
Mt.	Viga armada hasta 6'40 mt.	519'00.-	Ud.	Viga pretensada .80 V-14-2	663'00.-
Ud.	Viga P-13 de 5 mt.	2.494'00.-	Ud.	Viga pretensada .00 V-14-3	733'00.-
Ud.	Viga P-13 de 1'60 mt.	638'00.-	Ud.	Viga pretensada .20 V-14-3	782'00.-
Ud.	Viga P-13 de 2'40 mt.	973'00.-	Ud.	Viga pretensada .40 V-14-4	871'00.-
Ud.	Viga P-13 de 3'60 mt.	1.607'00.-	Ud.	Viga pretensada .60 V-14-5	922'00.-
Ud.	Viga de P-13 de 4'80 mt.	2.393'00.-	Ud.	Viga pretensada .80 V-14-6	973'00.-
Ud.	Viga de P-13 de 5'80 mt.	3.112'00.-	Ud.	Viga pretensada .00 V-14-8	1.083'00.-
Ud.	Viga bajo cemento de 2'80 mt.	1.135'00.-	Ud.	Viga pretensada .20 V-14-8	1.137'00.-
Ud.	Viga pretensada 1.00 P-19	310'00.-	Ud.	Viga pretensada .20 v-14-9	1.251'00.-
Ud.	Viga pretensada 1.20 P-19	373'00.-	Ud.	Viga pretensada .20 V-14-9	1.308'00.-
Ud.	Viga pretensada 1.40 P-19	435'00.-	Ud.	Viga pretensada .80 V-14-10	1.430'00.-
Ud.	Viga pretensada 1.60 P-19	497'00.-	Ud.	Viga pretensada .00 V-14-11	1.572'00.-
Ud.	Viga pretensada 1.80 P-19	559'00.-	Ud.	Viga pretensada .20 V-14-12	1.705'00.-
Ud.	Viga pretensada 2.00 P-19	621'00.-	Ud.	Viga pretensada .40 V-14-13	1.770'00.-
Ud.	Viga pretensada 2.20 P-19	683'00.-	Ud.	Viga pretensada .60 V-14-14	1.972'00.-
Ud.	Viga pretensada 2.40 P-19	757'00.-	Ud.	Viga pretensada .80 V-14-15	2.110'00.-
Ud.	Viga pretensada 2.60 P-19	820'00.-	Ud.	Viga pretensada .00 V-14-15	2.183'00.-
Ud.	Viga pretensada 2.80 P-19	883'00.-	Ud.	Viga pretensada .40 T-20-2	340'00.-
Ud.	Viga pretensada 3.00 P-19	990'00.-	Ud.	Viga pretensada .60 T-20-2	377'00.-
Ud.	Viga pretensada 3.20 P-19	1.055'00.-	Ud.	Viga pretensada .80 T-20-2	424'00.-
Ud.	Viga pretensada 3.40 P-19	1.181'00.-	Ud.	Viga pretensada .00 T-20-2	472'00.-
Ud.	Viga pretensada 3.60 P-19	1.249'00.-	Ud.	Viga pretensada .20 T-20-2	519'00.-
Ud.	Viga pretensada 3.80 P-19	1.222'00.-	Ud.	Viga pretensada .40 T-20-2	589'00.-
Ud.	Viga pretensada 4.00 P-19	1.428'00.-	Ud.	Viga pretensada .60 T-20-2	638'00.-
Ud.	Viga pretensada 4.20 P-19	1.500'00.-	Ud.	Viga pretensada .80 T-20-2	688'00.-
Ud.	Viga pretensada 4.40 P-19	1.622'00.-	Ud.	Viga pretensada .00 T-20-3	763'00.-
Ud.	Viga pretensada 4.60 P-19	1.696'00.-	Ud.	Viga pretensada .20 T-20-3	813'00.-
Ud.	Viga pretensada 4.80 P-19	1.863'00.-	Ud.	Viga pretensada .40 T-20-3	900'00.-
Ud.	Viga pretensada 5.00 P-19	1.940'00.-	Ud.	Viga pretensada .60 T-20-4	986'00.-
Ud.	Viga pretensada 5.20 P-19	2.169'00.-	Ud.	Viga pretensada .80 T-20-4	1.006'00.-
Ud.	Viga pretensada 5.40 P-19	2.252'00.-	Ud.	Viga pretensada .00 T-20-5	1.121'00.-
Ud.	Viga pretensada 5.60 P-19	2.336'00.-	Ud.	Viga pretensada .20 T-20-5	1.178'00.-
Ud.	Viga pretensada 5.80 P-19	2.419'00.-	Ud.	Viga pretensada .40 T-20-5	1.285'00.-
Ud.	Viga pretensada 6.00 P-19	2.503'00.-	Ud.	Viga pretensada .60 T-20-5	1.344'00.-
Ud.	Viga pretensada 6.20 P-19	2.767'00.-	Ud.	Viga pretensada .80 T-20-6	1.472'00.-
Ud.	Viga pretensada 1.40 V-14-2	318'00.-	Ud.	Viga pretensada .00 T-20-6	1.605'00.-
Ud.	Viga pretensada 1.60 V-14-2	363'00.-	Ud.	Viga pretensada .20 T-20-6	1.766'00.-
Ud.	Viga pretensada 1.80 V-14-2	408'00.-	Ud.	Viga pretensada .40 T-20-7	1.833'00.-
Ud.	Viga pretensada 2.00 V-14-2	472'00.-	Ud.	Viga pretensada .60 T-20-8	2.048'00.-
Ud.	Viga pretensada 2.20 V-14-2	500'00.-	Ud.	Viga pretensada .80 T-20-9	2.188'00.-

Ud.	Viga pretensada 6.00 T-20-9	2.264'00.-	MI.	Tubo 20 cm. junta goma elástica	833'00.-
Ud.	Zunchos 20*20	41'00.-	MI.	Tubo 30 cm. junta goma elástica	932'00.-
			MI.	Tubo 40 cm. junta goma elástica	1.189'00.-
TUBOS DE HORMIGÓN, PIEZAS ESPECIALES Y CARGADEROS PRETENSADOS			MI.	Tubo 50 cm. junta goma elástica	1.810'00.-
			MI.	Tubo 60 cm. junta goma elástica	2.484'00.-
			MI.	Tubo 20 cm. junta y campana	887'00.-
CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO	MI.	Tubo 30 cm. junta y campana	1.019'00.-
			MI.	Tubo 40 cm. junta y campana	1.493'00.-
Ud.	Anillo hormigón 100*52	3.125'00.-	MI.	Tubo 50 cm. junta y campana	2.184'00.-
Ud.	Anillo Hormigón 120*52	4.204'00.-	MI.	Tubo 60 cm. junta y campana	3.097'00.-
Ud.	Cargadero pretensado 3.00 T-25-2	1.630'00.-	MI.	Tubo 80 cm. junta y campana	5.523'00.-
Ud.	Cargadero pretensado 3.20 T-25-2	1.738'00.-	MI.	Tubo 15 campana si armar	322'00.-
Ud.	Cargadero pretensado 3.40 T-25-2	1.847'00.-	MI.	Tubo 20 campana si armar	416'00.-
Ud.	Cargadero pretensado 3.60 T-25-2	2.200'00.-	MI.	Tubo 25 campana si armar	482'00.-
Ud.	Cargadero pretensado 3.80 T-25-2	2.322'00.-	MI.	Tubo 30 campana si armar	553'00.-
Ud.	Cargadero pretensado 4.00 T-25-3	2.600'00.-	MI.	Tubo 35 campana si armar	678'00.-
Ud.	Cargadero pretensado 4.20 T-25-3	2.730'00.-	MI.	Tubo 40 campana si armar	789'00.-
Ud.	Cargadero pretensado 4.40 T-25-3	2.860'00.-	MI.	Tubo 15 machihembrado	297'00.-
Ud.	Cargadero pretensado 4.60 T-25-4	3.302'00.-	MI.	Tubo 20 machihembrado	351'00.-
Ud.	Cargadero pretensado 4.80 T-25-4	3.446'00.-	MI.	Tubo 25 machihembrado	436'00.-
Ud.	Cargadero pretensado 5.00 T-25-4	3.589'00.-	MI.	Tubo 30 machihembrado	513'00.-
Ud.	Cargadero pretensado 5.20 T-30-1	4.086'00.-	MI.	Tubo 35 machihembrado	599'00.-
Ud.	Cargadero pretensado 5.40 T-30-1	4.243'00.-	MI.	Tubo 40 machihembrado	686'00.-
Ud.	Cargadero pretensado 5.60 T-30-2	5.025'00.-	MI.	Tubo 50 machihembrado	1.029'00.-
Ud.	Cargadero pretensado 5.80 T-30-2	5.204'00.-	MI.	Tubo 60 machihembrado	1.512'00.-
Ud.	Cargadero pretensado 6.00 T-30-2	5.384'00.-	MI.	Tubo 70 machihembrado	2.091'00.-
Ud.	Cono Hormigón 120 * 80 * 0'60	6.097'00.-	MI.	Tubo 80 machihembrado	2.370'00.-
Ud.	Cono Hormigón 120 * 60 * 80	5.081'00.-	MI.	Tubo 100 machihembrado	3.636'00.-
Ud.	Cono Hormigón 100 * 60 * 80	4.203'00.-	MI.	Tubo 120 machihembrado	3.999'00.-
Ud.	Tapa de Alcoque	13.719'00.-	MI.	Tubo 140 machihembrado	4.399'00.-
Ud.	Tapa de hierro normal	5.645'00.-	MI.	Tubo 150 machihembrado	4.839'00.-
Ud.	Tapa de hierro reforzada	6.900'00.-	MI.	Tubo drenaje 20 machihembrado	383'00.-
MI.	Tubo 15 cemento	236'00.-	MI.	Tubo drenaje 25 machihembrado	470'00.-
MI.	Tubo 20 cemento	259'00.-	MI.	Tubo drenaje 30 machihembrado	559'00.-
MI.	Tubo 25 cemento	306'00.-	MI.	Tubo drenaje 40 machihembrado	776'00.-
MI.	Tubo 30 cemento	353'00.-	MI.	Viga hasta 3.40 armada	291'00.-
MI.	Tubo 40 cemento	400'00.-	MI.	Viga hasta 4.00 armada	307'00.-
MI.	Tubo 50 cemento	612'00.-	MI.	Viga hasta 4.50 armada	339'00.-
MI.	Tubo 60 cemento	1.035'00.-	MI.	Viga hasta 5.00 armada	361'00.-
MI.	Tubo 70 cemento	1.600'00.-	MI.	Viga hasta 5.50 armada	397'00.-

MI.	Viga hasta 6.10 armada	430'00.-	Ud.	Placa ondulada recta de 250 * 110	2.154'00.-
MI.	Viga hasta 6.70 armada	453'00.-	Ud.	Placa ondulada recta de 300 * 110	2.717'00.-
MI.	Viga hasta 6.90 armada	519'00.-	Ud.	Placa lisa uralita	3.327'00.-
			Ud.	Tubo de 30 90° 45°	2.773'00.-
FIBROCEMENTO Y ACCESORIOS			MI.	Tubo de 6 cm. fibrocemento lig.	330'00.-
			MI.	Tubo de 8 cm. fibrocemento lig.	376'00.-
CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO	MI.	Tubo de 10 cm. fibrocemento lig.	414'00.-
			MI.	Tubo de 12 cm. fibrocemento lig.	565'00.-
Ud.	Abrazadera tubo 125 PVC	47'00.-	MI.	Tubo de 15 cm. fibrocemento lig.	659'00.-
Ud.	Abrazadera tubo 160 PVC	58'00.-	MI.	Tubo de 20 cm. fibrocemento lig.	979'00.-
Ud.	Abrazadera canal 200 PVC	81'00.-	MI.	Tubo de 25 cm. fibrocemento lig.	1.431'00.-
Ud.	Abrazadera canal 250 PVC	94'00.-	MI.	Tubo de 30 cm. fibrocemento lig.	1.543'00.-
Ud.	Abrazadera canal 300 PVC	113'00.-			
Ud.	Abrazadera canal 12 fibrocemento	66'00.-	PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS		
Ud.	Abrazadera canal 15 fibrocemento	76'00.-			
Ud.	Abrazadera canal 20 fibrocemento	81'00.-	CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO
Ud.	Abrazadera canal 25 fibrocemento	94'00.-			
Ud.	Abrazadera canal 30 fibrocemento	132'00.-	M2	Azulejo 1002 B Azul	1.588'00.-
MI.	Car al fibrocemento de 12	470'00.-	M2	Azulejo blanco 10 * 20	762'00.-
MI.	Car al fibrocemento de 15	565'00.-	M2	Azulejo blanco 15 * 15	593'00.-
MI.	Car al fibrocemento de 20	721'00.-	M2	Azulejo blanco Alhambra 15 * 30	1.567'00.-
MI.	Car al fibrocemento de 30	1.004'00.-	M2	Azulejo blanco mate 20 * 31.2	1.264'00.-
Ud.	Clavos Uralita	13'60.-	M2	Azulejo blanco mate 20 * 31	494'00.-
Ud.	Codo de 6 90° 6 45° fibrocemento	330'00.-	M2	Azulejo Milano 20 * 31.2	1.264'00.-
Ud.	Codo de 8 90° 6 45° fibrocemento	424'00.-	M2	Azulejo Aida 28 * 28	931'00.-
Ud.	Codo de 10 90° 6 45° fibrocemento	447'00.-	M2	Azulejo N-108 30 * 31	804'00.-
Ud.	Codo de 12 90° 6 45° fibrocemento	588'00.-	M2	Azulejo N-152 31 * 35	911'00.-
Ud.	Codo de 15 90° 6 45° fibrocemento	753'00.-	M2	Gres 20 * 20 Azul Eco	470'00.-
Ud.	Codo de 20 90° 6 45° fibrocemento	1.035'00.-	Ud.	Ladrillo de Aspa	4'85.-
Ud.	Codo de 25 90° 6 45°	1.411'00.-	M2	Losa 30 * 30 de barro	1.262'00.-
Ud.	Chapa uralita de 2 m.	1.759'00.-	M2	Losa 40 * 40 pulida	753'00.-
Ud.	Chapa uralita de 2.5 m.	2.151'00.-	M2	Losa 40 * 40 gris sin pulir	565'00.-
Ud.	Chapa uralita de 3 m.	2.660'00.-	M2	Losa 40 * 40 crema	1.872'00.-
Ud.	Deposito cilíndrico C/tapa 500 L	10.912'00.-	M2	Losa 40 * 40 crema abujardada	1.872'00.-
Ud.	Deposito cilíndrico C/tapa 600 L	12.109'00.-	M2	Losa 50 * 50	1.872'00.-
Ud.	Deposito cilíndrico C/tapa 800 L	13.320'00.-	M2	Losa 50 * 50 gris	1.847'00.-
Ud.	Deposito cilíndrico C/tapa 1000 L	23.052'00.-	M2	Losa 50 * 50 anarilla	1.872'00.-
Ud.	Deposito cilíndrico C/tapa 2000 L	38.577'00.-	M2	Losa 50 * 50 roja	1.872'00.-
Ud.	Ganchos 120 * 44 * 20	21'30.-	M2	Losa china lavada	737'00.-
Ud.	Ganchos 150 * 44 * 20	22'30.-	Ud.	Plaqueta renurada 4 * 20 * 40 gris	67'00.-
Ud.	Ganchos uralita de 0.40	21'30.-	Ud.	Plaqueta renurada 4 * 20 * 40 rola	67'00.-
Ud.	Placa ondulada recta de 200 * 110	1.759'00.-	Ud.	Plaqueta renurada 4 * 20 * 40 blanca	78'00.-

Ud.	Plaqueta renurada 4 * 20 * 40 crema	78'00.-	Ud.	Caballote circular Frb.	235'00.-
Ud.	Plaqueta renurada 5 * 25 * 50 gris	121'00.-	Ud.	Final de caballote circular Frd.	235'00.-
Ud.	Plaqueta renurada 5 * 20 * 40 roja	121'00.-	Ud.	Ladrillo visto rojo liso	13'00.-
Ud.	Plaqueta renurada 5 * 25 * 50 blanca	126'00.-	Ud.	Ladrillo visto rojo labrado	13'00.-
Ud.	Plaqueta renurada 5 * 20 * 50 crema	126'00.-	Ud.	Ladrillo hueco 4	6'79.-
M2	Plaqueta (Roma) beig 44 * 44	1.129'00.-	Ud.	Ladrillo hueco 9	10'97.-
M2	Plaqueta Bahía 3.5 * 17 * 20 blanco	44'00.-	Ud.	Ladrillo hueco 2 * 2 * 24	4'85.-
M2	Plaqueta Bahía 3.5 * 17 * 20 rojo	44'00.-	Ud.	Ladrillo hueco 3 * 2 * 24	5'82.-
Ml.	Rodapié	170'00.-	Ud.	Ladrillo hueco 4 * 2 * 24	6'79.-
Ml.	Rodapié terrazo fino china Nor	415'00.-	Ud.	Ladrillo hueco 7 * 2 * 24	10'67.-
M2	Terrazo 40 * 40 pulido gris o rojo	762'00.-	Ud.	Ladrillo hueco 9 * 2 * 24	10'67.-
M2	Terrazo 40 * 40 ref. 39	1.051'00.-	Ud.	Perforado y panel 9 * 12 * 24	17'46.-
M2	Terrazo 40 * 40 liso	706'00.-	Ud.	Refractario 22 * 5.5 * 3	21'00.-
M2	Terrazo grano 3 blanco	1.051'00.-	Ud.	Refractario 22 * 11 * 3	22'58.-
M2	Terrazo 40 * 40 grano grueso lavado con taco de 30 * 30	2.339'00.-	Ud.	Refractario 22 * 11 * 4	26'00.-
M2	Pavimento 80 * 40 * 8 durogranito abujardado armado	5.897'00.-	Caja	Tacos cerámicos 7 * 7 B	173'00.-
			Caja	Tacos cerámicos 7 * 7 N	173'00.-
			Ud.	Tapón caballote Frt	235'00.-
			Ud.	Teja cañón	26'00.-
			Ud.	Teja plana roja 43 * 26 Frb.	53'00.-
			Ud.	Teja plana blanca 4 * 26 Frb.	64'00.-
			Ud.	Teja mixta roja 43 * 26 Frb.	57'00.-
			Ud.	Teja mixta blanca 4 * 26 Frb.	66'00.-
			Ud.	Teja curva roja 40 * 19 Frb.	26'00.-
			Ud.	Teja curva roja 40 * 15 Frb.	24'00.-
			Ud.	Teja curva roja 25 * 12 Frb.	24'00.-
			Ud.	Teja curva blanca 4 * 22 Frb.	47'00.-
			Ud.	Teja curva blanca 4 * 19 Frb.	30'00.-
			Ud.	Vierteaguas 20 * 28	30'00

MATERIALES CERÁMICOS

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO			
M2	Atoba roja	178'00.-	Ud.	Teja curva roja 40 * 15 Frb.	24'00.-
Ud.	Bardos 50 * 20 * 3.1 cerámico	27'00.-	Ud.	Teja curva roja 25 * 12 Frb.	24'00.-
Ud.	Bardos 60 * 20 * 3.1 cerámico	42'00.-	Ud.	Teja curva blanca 4 * 22 Frb.	47'00.-
Ud.	Bardos 70 * 20 * 3.1 cerámico	39'00.-	Ud.	Teja curva blanca 4 * 19 Frb.	30'00.-
Ud.	Bardos 70 * 25 * 3.5 cerámico	39'00.-	Ud.	Vierteaguas 20 * 28	30'00
Ud.	Bardos 80 * 25 * 3.5 cerámico	67'00.-			
Ud.	Bardos 90 * 25 * 4 cerámico	84'00.-	FIBRAS, POLIETILENO POLIESTILENO Y POLIESTER		
Ud.	Bardos 100 * 25 * 4 cerámico	95'00.-			
Ud.	Bardos 0.50	27'00.-	CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO
Ud.	Bardos 0.70	38'00.-			
Ud.	Bovedilla 60 * 13 E-E Alicantina cerámica	42'00.-	M2	Lámina velo vidrio	212'00.-
Ud.	Bovedilla 70 * 13 E-E Alicantina cerámica	47'00.-	M2	Manta Fieltro	214'00.-
Ud.	Bovedilla 60 * 17 E-E Alicantina cerámica	57'00.-	M2	Manta panel	240'00.-
Ud.	Bovedilla 70 * 20 E-E Alicantina cerámica	61'00.-	Ml.	Macosasa lámina asfáltica V-30	254'00.-
Ud.	Bloque cerámico 4 * 20 * 40	17'46.-	M2	Placa techopan de 2 * 1 * 2	37.804'00.-
Ud.	Bloque cerámico 5 * 20 * 40	19'40.-	M2	Placas aislantes de corcho (perfil)	470'00.-
Ud.	Bloque cerámico 7 * 20 * 40	30'00.-	M2	Placa cubierta inv. 80 * 60 cm.	1.016'00.-
Ud.	Bloque cerámico 9 * 20 * 40	33'00.-	M2	Plástico negro 1.000 galgas	66'00.-
Ud.	Bloque cerámico 12 * 20 * 40	43'00.-	Kg.	Plástico negro para embalses	47'00.-
Ud.	Bloque cerámico 20 * 20 * 40	57'00.-	M2	Poliestileno tipo I 1 cm.	65'00.-

M2	Poliestileno tipo I 2 cm.	131'00.-	Kg.	Alambre ferralla	235'00.-	
M2	Poliestileno tipo I 3 cm.	196'00.-	Ml.	Arranques galvanizados de 1.75	1.101'00.-	
M2	Poliestileno tipo I 4 cm.	261'00.-	Ml.	Arranques galvanizados de 2.50	1.101'00.-	
M2	Poliestileno tipo I 5 cm.	326'00.-	Ud.	Caja de persiana recogedora	25'00.-	
M2	Poliestileno tipo I 6 cm.	391'00.-	Kg.	Cuero para garrucha	275'00.-	
M2	Poliestileno tipo I 7 cm.	456'00.-	Ud.	Clavo rosca madera	14'11.-	
M2	Poliestileno tipo I 8 cm.	521'00.-	M2	Enrejado metálico tipo "RELESA"		
Ud.	Rollo teflón	47'00.-		para cerramiento incluso pintado	3.176'00.-	
Ud.	Rollo de cintas pegar laminas polietileno	1.370'00.-	Ml.	Esquinas galvanizadas de 1.75	1.186'00.-	
Ud.	Tela asfáltica P-30	288'00.-	Ml.	Esquinas galvanizadas de 2.50	1.186'00.-	
			Ml.	Malla de 1.50	381'00.-	
			Ml.	Malla de 2 m	593'00.-	
			M2	Malla conejera	169'60.-	
ADHESIVOS, PEGAMENTOS, LIMPIADORES Y PINTURAS IMPERMEABLES				M2	Malla de 25 * 50 de 150	423'00.-
			M2	Mallazo de 0.60	296'00.-	
CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO	Ml.	Manguera de 8 * 11	38'00.-	
			Kg.	Perfil doble T	161'00.-	
			Kg.	Perfil simple T	85'00.-	
Ud.	Bote 250 Ml adhesivo	299'00.-	Kg.	Perfil simple U	93'00.-	
Ud.	Bote 500 Ml adhesivo	507'00.-	Ud.	Pilotos	677'00.-	
Ud.	Bote 1000 Ml adhesivo	913'00.-	Ud.	Poste de 2.50 * 1.50	1.186'00.-	
Ud.	Bote pegamento uneplas 500 Ml	507'00.-	Ud.	Poste galvanizados de 1.75	847'00.-	
Kg.	Emulsión negra	94'00.-	Ud.	Poste galvanizados de 2.50	1.355'00.-	
Ud.	Pegafix blister masilla 50 gr.	395'00.-	Ud.	Poste galvanizados liso de 1.80	1.059'00.-	
Ud.	Rollo cinta adhesiva pegar	3.387'00.-	Ud.	Poste para un terminal de 1.80	1.270'00.-	
Ud.	Saco Asfaltex termita 125 lts.	2.117'00.-	Ud.	Puerta bandera de 2 m. y 0.90 m.	52.536'00.-	
Ud.	Saco pasta cotegran	1.524'40.-	Ud.	Puerta bandera de 2 m. y 1.75 m.	50.747'00.-	
Ml.	Tubo 125 ml. adhesivo	166'00.-	Ud.	Registro fundido circular 600	11.760'00.-	
Ud.	Tubo pegamento uneplas 500 Ml.	507'00.-	Ud.	Soporte de 110	94'00.-	
Ud.	Tubo de decapante	306'00.-	Ud.	Tapa arqueta de 30 * 30	1.588'00.-	
			Ud.	Tambor persiana 1.50 * 0.30	1.880'00.-	
			Ud.	Tambor persiana 1.20 * 0.30	1.694'00.-	
			Ud.	Tornapuntas	2.026'00.-	
MATERIALES VARIOS				Ud.	Tornapuntas dobles	1.351'00.-
			Ud.	Tornillos rosca madera	23'00.-	
CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO	Ud.	Tornillos de 14 200	169'00.-	
			Ud.	Tornillos de 16 140	127'00.-	
Kg.	Alambre de 5 mm.	263'00.-	Ud.	Tornillos de 16 60	73'00.-	
Kg.	Alambre de 3'40 mm.	263'00.-	Ud.	Tensores	42'00.-	
Kg.	Alambre de 0.50 de coser	296'00.-	Mt.	Valla	356'00.-	
Kg.	Alambre espinoso	15'00.-	Ud.	Ventana de aluminio de 1.20 * 1.10	10.726'00.-	
Kg.	Alambre galvanizado de 3.40	296'00.-	Ud.	Ventana de 1.30 * 2.40	12.968'00.-	
Kg.	Alambre nº 18	263'00.-	Ud.	Ventana de 1 * 1.20	12.393'00.-	